



Buenos Aires, 31 de octubre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 205 /2011**

**VISTO:**

La vacante existente en la Defensoría General Adjunta en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Dr. Mario J. Kestelboim en su carácter de Defensor General solicitó a este Consejo de la Magistratura que llame a concurso para la cobertura del mencionado cargo, que se encuentra vacante por la renuncia del Dr. Alejandro Slokar.

Que con arreglo a lo establecido en el 2º párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que el 25 de octubre del corriente fueron integrados los jurados a que se refiere el art. 34 de la ley 31, observándose lo normado en los arts. 3º; 4º; 5º; 6º; 7º y 8º del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 873/2008).

Que de conformidad con lo normado en el art. 33, inc. 3º, de la ley 31 y el art. 12 del citado reglamento, corresponde a la Comisión de Selección efectuar el llamado concurso.

Que en las actuales circunstancias, y a fin de no dilatar el trámite tendiente a la cobertura del cargo vacante, puede el Plenario asumir las atribuciones de la citada Comisión.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Defensor General Adjunto en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, la Magistratura y la Legislatura. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Marcelo Alberto Sancinetti, Laura Alejandra Calogero, María Rosa Eckard, Ricardo Daniel Smoliansky y Sergio Torres y como suplentes los Dres. Alberto Dalla Via, María Lorena Shiariti, Augusto Diez Ojeda, Mirta Graciela Fabris y Alicia Isola.

Art. 3º.- La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días consecutivos. Comienza el 21 de noviembre de 2011 y finaliza el 6 de diciembre de 2011, quedando comprendido en ese lapso el plazo previsto en el último párrafo del art. 45 del dto. 1510/97. Los formularios para la presentación deben completarse online vía web en [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y ser entregados impresos, personalmente o por tercero autorizado, de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Leandro N. Alem 684 piso 2º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



///2 RES. PRES. N° 205 /2011

Art. 4°.- Hacer saber que de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el Plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 6°.- Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12 por tres días, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 205 /2011

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires